



# CONTROL ANTIDOPING

Desde el Comité de Mushing de la RFEDI os queremos informar de los últimos cambios de la IFSS en cuanto al control antidoping.

***Os recordamos que tanto los perros como los atletas pueden ser seleccionados para un control de dopaje en cualquier evento.***

Los perros no pueden correr bajo el efecto de determinadas sustancias ni bajo la influencia de determinados métodos que hagan que potencien sus capacidades o bien enmascaren patologías que ya existan. Estas sustancias y métodos están especificados en las normas de antidoping en la web de la IFSS.

Aun así, hay dos excepciones:

**1- Controlled Sustances o sustancias bajo control:** existe un listado de sustancias llamadas "bajo control", las cuales se pueden estar usando para medicar un perro o bien justo antes de un campeonato o bien si el tratamiento perdura durante un campeonato.

Para que estas sustancias no sean consideradas dopaje, se necesita cumplimentar de manera adecuada el **Veterinary Medication Form 1**. Este formulario debe estar relleno por el veterinario que ha propuesto el tratamiento, con las dosis, duración del mismo y datos requeridos.

***Este formulario hay que llevar el original al Campeonato y entregárselo cuanto antes al Jefe de Equipo,*** y éste al veterinario de carrera, ya que el perro deberá pasar un examen veterinario para poder dictaminar si puede o no participar en la carrera. Puede que haya medicamentos admitidos, pero el perro no esté en condiciones de correr.

**2-Tratamientos con suplementos de hormonas tiroideas:** Hay perros que pueden ser hipotiroideos diagnosticados y en tratamiento. El uso de hormonas tiroideas se considera dopaje, excepto en los casos que los perros estén bajo tratamiento con hormonas tiroideas por presentar niveles sanguíneos bajos (hipotiroideos) y su seguimiento sea llevado por un veterinario.

En ese caso se puede pedir un certificado de excepción al Comité antidoping de la IFSS aportando todas las analíticas y dosis de tratamiento al que el perro está sometido.



Este certificado hay que solicitarlos con un mes de antelación al siguiente email: [vetform2\\_approval@sleddogsport.net](mailto:vetform2_approval@sleddogsport.net).

Allí el caso será estudiado por veterinarios del Comité Antidoping y serán ellos los que emitan un certificado de aceptación del perro en tratamiento, cuya validez será de un año.

Se admite como no dopaje sólo en las dosis de tratamiento que han sido justificadas a la hora de solicitar el Certificado de Excepción.

Si al perro, durante ese año, se le cambia la dosis de hormonas tiroideas hacia mayor, hay que volver a solicitar el Certificado aportando los nuevos análisis sanguíneos que lo justifiquen.

***Al Campeonato hay que llevar los originales tanto de analíticas como del impreso y el Certificado de excepción emitido por el Comité Antidoping de la IFSS.***

Os recordamos que cualquier perro, aún bajo el efecto de las Sustancias bajo Control o en tratamiento de hipotiroidismo ***sin llevar ninguno de los Certificados anteriores requeridos, se considerará dopaje.***

***Atención: Los formularios a usar si queremos una excepción son los existentes en la web de la IFSS.***

Madrid a 24 de noviembre de 2014.

**COMITÉ DE MUSHING**